



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-194851

Tipo: Salida Fecha: 21/05/2020 05:41:42 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 901179495 - CAP TECHNOLOGIES S. Exp. 91807
Remitente: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 406-004937

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

CAP Technologies S.A.S. en liquidación judicial

Proceso

Liquidación Judicial

Asunto

Notifica Tutela

Expediente

91807

Antecedente.

Mediante Oficio No. O.P.T. 2828 de mayo 20 de 2020 y radicado en esta Superintendencia con el No. 2020-01-193921 el 21 de mayo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, ordenó acumular los expedientes 11001220300020200072100, 11001311001020200021200 y 11001311003020200016600 y, avocó conocimiento de las acciones promovidas por Juan David Ramos Gutiérrez y Ricardo Moreno Torres. Esta decisión debe ser comunicada a los interesados, para que si lo encuentran pertinente en el término de un (1) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación II,

RESUELVE

Primero. Comunicar mediante la notificación de la presente providencia a todos los interesados en el asunto, en particular a las partes del proceso de liquidación judicial de la referencia, sobre la existencia de esta acción de tutela, para que si lo consideran pertinente comparezcan ante el Juez Constitucional.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.
Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia





Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el cual se informe el inicio de esta acción de tutela a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese y Cúmplase,

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación II

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
2020-01-193921